



Seguro grupal de indemnización hospitalaria Basic Care

Basic Care proporciona cobertura más allá del confinamiento en el hospital al incluir beneficios de emergencia, diagnóstico, prevención y enfermedades críticas. Assurity agrupa los beneficios más conocidos en un solo plan, lo que permite a los empleadores proporcionar una cobertura rentable. Los empleadores pueden seleccionar un beneficio único fijo de hospitalización o un beneficio único en aumento de hospitalización basado en el número de días confinado.

Admisión de indemnización hospitalaria, opciones de pago

Un pago único fijo	\$1,000	\$1,500	\$2,000
0			
Un pago único en aumento	<i>La cantidad que se muestra refleja el beneficio de pago único total, en función del total de días de confinamiento</i>	1 día	2 días
		3 días	4 días
		5 días	6 o más días
		\$500	\$1,000
		\$2,000	\$3,000
		\$4,000	\$5,000

Confinamiento en hospital (compatible con HSA)

Monto del beneficio

Paga un beneficio diario por hospitalización (al menos 20 horas consecutivas como paciente hospitalizado); hasta 30 días por período de hospitalización

\$100 por día

Enfermedad crítica (Compatible con HSA)

Monto del beneficio

Proporciona un beneficio de pago único para cada persona asegurada tras el diagnóstico de ciertas enfermedades, condiciones y procedimientos específicos según se describe a continuación:

Pago único máximo \$5,000

Ataque cardíaco, accidente cerebrovascular y cáncer invasivo

\$5,000

Cáncer no invasivo y cirugía de bypass coronario

\$1,250

Angioplastia

\$500

Cáncer de piel

\$100 por año calendario

Atención preventiva (Compatible con HSA)

Monto del beneficio

Incluye los siguientes servicios: examen de triglicéridos, colesterol, HDL o LDL; examen de glucemia (prueba sanguínea de diabetes); exámenes físicos anuales; exámenes de rutina de la vista; vacunación; 1 por día hasta 2 días por persona asegurada, máximo de 4 días para todas las personas aseguradas combinados en un año calendario

\$50

Beneficios de accidentes para paciente ambulatorio (Compatible con HSA)

Monto del beneficio

Paga beneficios cuando una persona asegurada recibe los servicios descritos a continuación por una lesión sufrida y diagnosticada por un médico con servicios recibidos dentro de los 60 días (30 días para sala de emergencias) posteriores de un accidente cubierto

Consultorio médico o Atención de urgencia: Hasta 4 veces por año calendario para cada persona asegurada, pero no más de 8 veces por año calendario combinadas para la cobertura del cónyuge del empleado o de los hijos del empleado, y no más de 12 veces por año calendario combinadas para la cobertura familiar

\$100

Sala de emergencia: Hasta 4 veces por año calendario para cada persona asegurada, pero no más de 8 veces por año calendario combinadas para la cobertura del cónyuge del empleado o de los hijos del empleado, y no más de 12 veces por año calendario combinadas para la cobertura familiar

\$200

Unidad de observación de la sala de emergencia: En un hospital, sin admisión posterior al tratamiento de la sala de emergencias, hasta 4 veces por año calendario para cada persona asegurada, pero no más de 8 veces para la cobertura del cónyuge del empleado o hijos del empleado, y no más de 12 veces por año calendario combinadas para la cobertura familiar

\$60 (durante 4 a 20 h)
\$100 (durante 20 h o más)

Tratamiento de telemedicina: Hasta 2 veces por año calendario para cada persona asegurada, pero no más de 4 veces por año calendario combinadas para la cobertura del cónyuge del empleado o de los hijos del empleado, y no más de 6 veces por año calendario combinadas para la cobertura familiar

\$40

Beneficios de servicios complementarios, solo para accidentes (Compatible con HSA)

Monto del beneficio

Exámenes de diagnóstico: Paga por una tomografía computarizada (CT), tomografía axial computarizada (CAT), imagen de resonancia magnética (MRI) o electrocardiograma (EEG) una vez por año calendario

\$200

Radiografía: Paga por una radiografía una vez por año calendario

\$100

Condiciones, limitaciones y exclusiones

Derecho a cancelar: la póliza o certificado tiene un período de 30 días de prueba gratuita.

Condición preexistente: Una condición preexistente se refiere a una enfermedad o condición física en donde, durante los 12 meses anteriores a la fecha de emisión, la persona asegurada (a) presentaba síntomas que harían que una persona prudente común solicitara un diagnóstico, atención o tratamiento o (b) recibió una opinión médica, consejo o tratamiento de un médico o se le recetaron. Assurity no paga beneficios con respecto a una enfermedad preexistente, salvo en el caso de que el certificado haya estado en vigor por 12 meses a contar de la fecha de emisión.

Período de espera: la cláusula del certificado de enfermedad crítica puede tener un período de espera, es decir, los 30 días posteriores a la fecha de emisión de la cláusula o los diez días posteriores a la fecha de la última reincorporación. La fecha de diagnóstico debe ser posterior a cualquier período de espera.

Confinamiento de niño recién nacido: Assurity no pagará beneficios por el confinamiento de un niño recién nacido en un hospital, incluida cualquier transferencia a otro hospital antes de que el niño sea dado de alta a su casa, a menos que el niño recién nacido esté confinado en el hospital para el tratamiento de una enfermedad cubierta o lesión sufrida en un accidente cubierto.

Terminación: La póliza terminará por cualquiera de los siguientes motivos: cancelación de la póliza por parte del titular de la póliza o de Assurity, con un aviso por escrito de al menos 61 días antes; la prima no se paga al final del período de gracia; el número de empleados o miembros participantes es menor que el número mutuamente acordado por Assurity y el titular de la póliza en la solicitud grupal firmada; el titular de la póliza no proporciona prontamente a Assurity la información que se requiere razonablemente; el titular de la póliza no cumple con cualquiera de sus obligaciones relacionadas con la póliza; el titular de la póliza ya no presta servicios a una clase particular de empleados o miembros; el titular de la póliza ya no presta servicios a una clase de empleados o miembros que residen en un área geográfica particular; o el número de empleados o miembros participantes cambia en un 25 % o más. La cobertura de un certificado finalizará y no se pagarán beneficios cuando ocurra la primera de las siguientes situaciones: la fecha en que termina la póliza maestra; cuando alguna prima que se adeuda no se paga al final del período de gracia; la fecha en que el empleado o miembro ya no cumple con la definición de empleado o miembro, a menos que la cobertura continúe como se describe en la sección de portabilidad o continuación de cobertura; la fecha en que la clase del empleado o miembro ya no es elegible; la fecha en que Assurity recibe un aviso por escrito de terminación, a menos que el aviso especifique una fecha posterior; cuando el empleado o miembro establece residencia en un país extranjero; al momento de la muerte del empleado o miembro; o por alguna cláusula del certificado, la fecha en que el certificado termina por algún motivo.

Exclusiones: Assurity no pagará beneficios por pérdidas que sean producto o el resultado de que alguna persona asegurada: se someta a algún procedimiento electivo que no sea médicamente necesario; reciba servicios prestados fuera de los Estados Unidos; inhale gas voluntariamente; se someta a tratamiento cosmético, salvo cuando se deba a cirugía reconstructiva médicamente necesaria; esté confinada principalmente para atención de descanso o convalecencia; sufra una lesión o enfermedad cubierta bajo la Indemnización por accidente en el trabajo, una Ley de responsabilidad del empleador o alguna ley similar; nacimiento, salvo que la pérdida sea el resultado de una enfermedad o lesión cubierta; se encuentre embarazada, esté padeciendo de condiciones relacionadas con el embarazo (que no sean complicaciones del embarazo), dé a luz o dé término al embarazo de alguna otra forma durante el período de 10 meses inmediatamente posterior a la fecha de emisión; reciba atención de recién nacido de rutina o bien cuidado de bebé; maneje, esté aprendiendo a manejar o se desempeñe como miembro de una tripulación de algún avión; practique o use alas deltas, globos aerostáticos, puentismo, se tire en paracaídas, buceo, planeador, esquí acuático en paracaídas, paracaidismo, escale en rocas o montañas, salto B.A.S.E., paracaidismo acrobático o buceo en cuevas; conduzca o sea pasajero en una carrera de vehículos, participe en una exhibición de acrobacia o prueba de velocidad; oficie, se prepare, practique o participe en cualquier concurso atlético competitivo profesional o semiprofesional en donde se reciba algún tipo de remuneración; sea expuesta a una guerra o acto de guerra, ya sea declarada o no declarada; esté en servicio activo en cualquiera de las fuerzas armadas o unidades auxiliares de estas, incluyendo la Guardia Nacional o Reserva del Ejército, excepto durante un entrenamiento activo de menos de 60 días; esté sufriendo de trastornos mentales o nerviosos; sea adicta a las drogas o padezca de alcoholismo; esté intoxicada o bajo la influencia de una sustancia ilegal o narcótico (salvo en caso de narcóticos utilizados según lo prescrito a la persona asegurada por un médico); esté sometida a tratamiento dental, salvo en caso de ser el resultado de una lesión; cometa o intente cometer un delito mayor; esté encarcelada en una institución penal o centro de detención gubernamental; participe en disturbios, insurrecciones o rebeliones; participe en una ocupación ilícita; se autoinflija una lesión en forma intencional; cometa o intente cometer suicidio, ya sea que esté sana o demente.

Atención al cliente

800-276-7619 Ext. 4210

Más información

assurity.com

NO DISPONIBLE EN NUEVA YORK.

El seguro grupal de enfermedad crítica proporciona cobertura limitada de beneficios, no es un sustituto del seguro médico principal y puede no ser apropiado para los beneficiarios de Medicaid. Puede contener reducciones de beneficios, limitaciones y exclusiones. La descripción de los beneficios solo tiene como propósito destacar los beneficios del empleado asegurado y no se debe basar en esta para determinar totalmente la cobertura. Si esta descripción en alguna forma entra en conflicto con los términos de la póliza o del certificado, los términos de la póliza prevalecen. Para obtener las descripciones y condiciones completas de los beneficios, consulte la póliza o el certificado.

Divulgación Circular 230: Cualquier información fiscal de EE. UU., que se incluya en esta comunicación no está prevista ni escrita para ser utilizada, y no se puede utilizar, con el propósito de (i) evitar sanciones del Código de Rentas Internas o (ii) promover, comercializar o recomendar a otra parte, asuntos que se abordan aquí. La cláusula de prueba de detección genética podría no ser compatible con la HSA. Los empleadores y los empleados deben consultar a sus asesores fiscales.

Formulario de póliza/certificado n.º G H1715 y G H1715C y Formulario de la cláusula del certificado n.º R G1716C, R G1717C, R G1718C, R G1719C, R G1720C, R G1721C y R G1722C suscrito por Assurity Life Insurance Company, Lincoln, NE.

Assurity es un nombre comercial de la sociedad holding mutua, Assurity Group, Inc. y sus subsidiarias. Esas subsidiarias incluyen, entre otras: Assurity Life Insurance Company y Assurity Life Insurance Company of New York. Assurity Life Insurance Company ofrece productos y servicios de seguros en todos los estados excepto en Nueva York. En Nueva York, Assurity Life Insurance Company de Nueva York, Albany, New York ofrece productos y servicios de seguros. La disponibilidad del producto, las características y los precios pueden variar de un estado a otro.

Assurity[®]